BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Palencia

Núm. 45

Año CXXXI

Se publica los lunes, miércoles y viernes

Depósito Legal P-1-1958

Sumario

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Duero:

COMISARÍA DE AGUAS:

Solicitud de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, del Canal de Castilla y del río Carrión, en el término municipal de Villamuriel de Cerrato..... 3

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Palencia:

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA:

Resolución de aprobación del proyecto de instalación de nuevo centro de reparto y OCR y sus líneas subterráneas de alimentación, en el término municipal de Olmos de Ojeda..... 4

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General:

Convocatoria de subvenciones a ayuntamientos de la provincia para la contratación de informadores/dinamizadores juveniles, 2017..... 5

Servicio de Personal:

Corrección de errores al anuncio publicado el día 31 de marzo de 2017..... 6

Corrección de errores al anuncio publicado el día 31 de marzo de 2017..... 8

Gestión Tributaria y Recaudación:

Citaciones para ser notificados por comparecencia..... 10

Citaciones para ser notificados por comparecencia..... 12

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

AYUNTAMIENTOS:

Palencia.

Patronato Municipal de Deportes.

Licitación para la realización de actividades de verano: Pequejuegos y Minideportes..... 14

Abia de las Torres.

Cuenta General ejercicio 2016..... 16

Astudillo.

Exposición pública de los proyectos técnicos de las obras 167/17-OD y 116/17-OD..... 17

Listas cobratorias-padrones..... 18

Diputación DE PALENCIA

C/ Burgos, 1. Teléfono 979 715 100

Sumario

Báscones de Ojeda.
Nombramiento de Secretario-Interventor interino..... 19

Dueñas.
Listas cobratorias-padrones..... 20

Mancomunidad Campos y Nava.
Exposición pública del Presupuesto 2017..... 21

Monzón de Campos.
Exposición pública de expedientes de baja de derechos y baja de obligaciones..... 22
Exposición pública de expediente de depuración de cuenta no presupuestaria..... 23

Revenga de Campos.
Delegación de facultades de la Alcaldía..... 24

Saldaña.
Exposición pública del expediente de modificación de la plantilla de personal..... 25
Exposición de la Oferta de Empleo Público 2016..... 26
Aprobación inicial de supresión de Impuesto Municipal y derogación de Ordenanza fiscal reguladora..... 27

Santibáñez de la Peña.
Exposición pública de proyectos técnicos de obras..... 28

Sotobañado y Priorato.
Aprobación inicial de Ordenanza fiscal reguladora..... 29

Torquemada.
Listas cobratorias-padrones..... 30

Venta de Baños.
Listas cobratorias-padrones..... 31

Villalobón.
Licitación para la adjudicación del derecho de superficie para la construcción de Centro Residencial de Personas Mayores..... 32

Villamartín de Campos.
Licencia Ambiental..... 33

ENTIDADES LOCALES MENORES:

Junta Vecinal de Cillamayor.
Cuenta General ejercicio 2016..... 34

Junta Vecinal de Mave.
Cuenta General ejercicio 2016..... 35
Exposición pública del Presupuesto 2017..... 36

Junta Vecinal de Olleros de Paredes Rubias.
Cuenta General ejercicio 2016..... 37
Exposición pública del Presupuesto 2017..... 38

Junta Vecinal de Torre de los Molinos.
Cuenta General ejercicio 2016..... 39
Exposición pública del Presupuesto 2017..... 40

Diputación DE PALENCIA
C/ Burgos, 1. Teléfono 979 715 100

Administración General del Estado

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO - INFORMACIÓN PÚBLICA

La **Diputación Provincial de Palencia (P-3400000-J),** solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales derivadas del Canal de Castilla (captación principal) y del río Carrión (captación de emergencia), ya otorgado a favor de la misma, expediente de referencia C-7623-PA, en el término municipal de Villamuriel de Cerrato (Palencia), con destino a uso industrial (planta de fabricación de automóviles) un caudal máximo instantáneo de 75 l/s y un volumen máximo anual de 600.000 m^3, cuya modificación consiste en el aumento del volumen máximo anual hasta 950.000 m^3, manteniendo el resto de las características otorgadas,

Las obras ya realizadas y descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Toma 1. Suministro desde el Canal de Castilla en el término municipal de Villamuriel de Cerrato (Palencia). Obra de toma, con su embocadura y rejilla, la arqueta de aforo, dotada de su correspondiente válvula compuerta de tipo Inglés, de 400 mm. de diámetro y tapa metálica con candado, y la arqueta de toma, en la que se instaló un colador de chapa de 10 mm. de espesor y 400 mm. de diámetro. Se utiliza como toma principal.

– Toma 2. Toma indirecta en el río Carrión, en el término municipal de Villamuriel de Cerrato (Palencia), consistente en una galería drenante de captación que discurre paralela al cauce del río Carrión, en una longitud de 15 m. y perpendicularmente al mismo en 10 m. de longitud hasta el punto de ubicación del pozo regulador del bombeo, realizada a base de ovoides prefabricados de hormigón de 1,80 m. provistas de orificios drenantes. La profundidad de la galería es de 1-1,5 m. por debajo de la lámina de agua correspondiente al estiaje del río Carrión. Se utiliza como toma de emergencia,

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso; industrial (fabricación vehículos de motor).

– El caudal máximo instantáneo solicitado es de 75 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 950.000 m^3/año, siendo el método de extracción utilizado el formado por un grupo de electrobomba sumergible de 40,5 CV (en la toma 2).

– Las aguas captadas se prevén tomar del cauce del río Carrión y del Canal de Castilla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de ***un mes*** contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato (Palencia), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato (Palencia), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Reyes Católicos, 22 de Burgos, o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia MC/ C-2323/2016-PA (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 27 de marzo de 2017.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

1114

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Palencia

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

RESOLUCIÓN DE 03 DE ABRIL DE 2017, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE PALENCIA, POR LA QUE SE AUTORIZA LA INSTALACIÓN Y SE APRUEBA EL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE NUEVO CENTRO DE REPARTO Y O.C.R. Y SUS LÍNEAS SUBTERRÁNEAS DE ALIMENTACIÓN (12/20kV) HERRERA–OJEDA, HERRERA – BOEDO, EN MOARVES DE OJEDA. T.M. OLMOS DE OJEDA, (PALENCIA).- NIE-1647.

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a la solicitud por **Viesgo Distribución Eléctrica, S.L.**, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Isabel Torres, 25, 39011-Santander y CIF Nº B-62.733.159 para el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León y Decreto 13/2013 que lo modifica, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Visto el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y la Resolución de la Delegación Territorial de 21 de enero de 2004. (BOCYL 2 de febrero de 2004) por la cual se delega otorgar las autorizaciones administrativas en las instalaciones eléctricas en el Jefe del Servicio de Industria Comercio y Turismo de Palencia.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a **Viesgo Distribución Eléctrica S.L.,** la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

– **PROYECTO DE INSTALACIÓN DE NUEVO CENTRO DE REPARTO Y O.C.R. Y SUS LÍNEAS SUBTERRÁNEAS DE ALIMENTACIÓN (12/20 kV) HERRERA – OJEDA, HERRERA – BOEDO, EN MOARVES DE OJEDA. T.M. OLMOS DE OJEDA, (PALENCIA).- NIE-1647.**

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede sin perjuicio del resto de autorizaciones y permisos que sean necesarios para la ejecución de la obra, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, con las condiciones especiales siguientes:

- Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y con las disposiciones reglamentarias que le sean de aplicación, con las variaciones, que en su caso, se soliciten y autoricen y con los condicionados impuestos por los Organismos o Empresas de Interés General que haya sido aceptados por la empresa beneficiaria.
- El plazo estimado para la puesta en servicio será de ***tres meses contados***, a partir de la fecha de notificación al peticionario de la presente Resolución.
- El titular de la citada instalación deberá dar cuenta de la terminación de las obras a la Sección de Industria y Energía, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de ***un mes***, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, a tenor de lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palencia, 3 de marzo de 2017.- El Delegado Territorial.- (P. D. Resolución D.T. de 21/01/2004).- El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, José María Casas Inclán.

1116

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

A N U N C I O

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE INFORMADORES/DINAMIZADORES JUVENILES, 2017.- BDNS: 342087.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (*http:www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index)* y en la página web de la Diputación Provincial de Palencia *(http://www.diputaciondepalencia.es)*, en el apartado de *"subvenciones y ayudas".*

Beneficiarios:

– Ayuntamientos de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes.

Objeto:

– Concesión de ayudas económicas para la contratación de informadores/dinamizadores juveniles durante el año 2017.

Actuaciones subvencionables:

– Nuevos contratos o ampliación de los ya existentes, siempre que suponga en ambos casos un mínimo de 14 horas semanales.

Cuantía:

– El importe de la convocatoria es de 65.000 €, y la ayuda particular el 50% del gasto soportado por el ayuntamiento hasta un máximo de 5.000 €.

Plazo presentación solicitudes:

– **Veinte días naturales** a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Los anexos de la presente convocatoria están a disposición de los interesados en la sede electrónica de Diputación Provincial de Palencia *(https://sede.diputaciondepalencia.es)*

Palencia, 10 de abril de 2017.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

1190

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

A N U N C I O

Corrección de errores

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 39, de 31 de marzo de 2017, por el que se hacía pública la **convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación,** del puesto de trabajo que se indica, se procede a su rectificación con la publicación del texto completo del anuncio de la convocatoria en los términos siguientes:

Por Decreto de fecha 24/03/2017, D. Javier San Millán Merino, Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales (Decreto de la Presidencia de 7 de julio de 2015, Boletín Oficial de la Provincia de 13 de julio de 2015), ha resuelto aprobar la convocatoria pública para la provisión del puesto que se indica, con arreglo a las siguientes:

BASES PARA LA PROVISIÓN PUESTO JEFATURA DE SERVICIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN.-

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO.-

– Jefe del Servicio de Promoción Económica y Empleo, en la Diputación Provincial de Palencia.

CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA.-

– La plaza se encuadra en la Escala de Administración Especial, Subescala de Técnicos Superiores de las comprendidas en el art. 167 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, estando clasificada a efectos Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico de Función Pública, en el Grupo A, Subgrupo A1 (FASO.01.12.01).

– La plaza tiene reconocido el nivel de complemento de destino 27 y dotada de un Complemento Específico de 24.714,17 euros anuales.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.-

– Podrán participar en la convocatoria los funcionarios de carrera que reúnan los siguientes requisitos:

  * Pertenecer al Grupo A, Subgrupo A1.

  * Estar en posesión de la titulación de Licenciado.

SOLICITUDES.-

– Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Diputación Provincial, en el plazo de ***quince días hábiles,*** a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.E. y se dirigirán a la Sra. Presidenta de la Corporación.

– A la instancia se acompañará currículum del solicitante en el que se harán constar cuantos méritos y circunstancias estime convenientes.

NOMBRAMIENTO.-

– El nombramiento se efectuará por la Presidencia de la Corporación en el plazo máximo de un mes, a contar desde la finalización del de presentación de solicitudes.

TOMA DE POSESIÓN.-

– El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles o de un mes si el nombramiento implica el reingreso al servicio activo o cambio de domicilio.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Palencia, 5 de abril de 2017.- El Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales, Javier San Millán Merino.

1167

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

A N U N C I O

Corrección de errores

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 39, de 31 de marzo de 2017, por el que se hacía pública la **convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación,** del puesto de trabajo que se indica, se procede a su rectificación con la publicación del texto completo del anuncio de la convocatoria en los términos siguientes:

Por decreto de fecha 24/03/2017, D. Javier San Millán Merino, Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales (Decreto de la Presidencia de 7 de julio de 2015, Boletín Oficial de la Provincia de 13 de julio de 2015), ha resuelto aprobar la convocatoria pública para la provisión del puesto que se indica, con arreglo a las siguientes:

BASES PARA LA PROVISIÓN PUESTO JEFATURA DE SERVICIO DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN A MUNICIPIOS MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN.-

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO.-

– Jefe del Servicio de Asistencia y Cooperación a Municipios en la Diputación Provincial de Palencia.

CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA.-

– La plaza se encuadra en la Escala de Administración Especial, Subescala de Técnicos Superiores de las comprendidas en el art. 167 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, estando clasificada a efectos Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico de Función Pública, en el Grupo A, Subgrupo A1 (FA19.02.01.01).

– La plaza tiene reconocido el nivel de complemento de destino 27 y dotada de un Complemento Específico de 24.714,17 euros anuales.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.-

– Podrán participar en la convocatoria los funcionarios de carrera que reúnan los siguientes requisitos:

  * Pertenecer al Grupo A, Subgrupo A1.
  * Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Derecho o Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, o Titulación Universitaria Superior equivalente.

SOLICITUDES.-

– Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Diputación Provincial, en el plazo de ***quince días hábiles,s*** a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.E. y se dirigirán a la Sra. Presidenta de la Corporación.

– A la instancia se acompañará currículum del solicitante en el que se harán constar cuantos méritos y circunstancias estime convenientes.

NOMBRAMIENTO.-

– El nombramiento se efectuará por la Presidencia de la Corporación en el plazo máximo de un mes, a contar desde la finalización del de presentación de solicitudes.

TOMA DE POSESIÓN.-

– El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles o de un mes si el nombramiento implica el reingreso al servicio activo o cambio de domicilio.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Palencia, 5 de abril de 2017.- El Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales, Javier San Millán Merino.

1168

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

EDICTO - ANUNCIO

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

– *Procedimiento:* **Recaudación en periodo ejecutivo. Procedimiento de apremio**.

– *Órgano responsable de la tramitación:* Servicio de Recaudación de la Diputación de Palencia.

– *Lugar:* Oficinas del Servicio de Recaudación de la Diputación de Palencia. C/ Burgos, 1. 34001 - Palencia.

Los obligados tributarios que a continuación se indican, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de ***quince días naturales***, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, de lunes a viernes, en horario de ocho a catorce horas, en el lugar indicado, al efecto de practicar la notificación del acto que mas abajo se señala.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo; no obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados, deberán ser notificados. Todo ello, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 112 de la Ley General Tributaria.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

OBLIGADO AL PAGO	*NIF*	*Nº EXPEDIENTE*	*Nº REFERENCIA*
FERNANDEZ MARCOS SANDRA MARIA	71937724A	2008EXP25001211	160025978829
MERINO MONTEJO PURIFICACION Mª CRISTINA	12757527W	2009EXP25000921	160050084544
LLORENE IBARRA JOSE ANTONIO	71931124A	2009EXP25001880	160022573999
ACEDO APARICIO ELENA	50099764Z	2011EXP25000042	160000304106
LABAJO SERNA JOSE MANUEL	12240033P	2011EXP25000359	160023817552
GARCIA LOPEZ JOSE ANTONIO	12782056J	2011EXP25001603	150067372039
SANCHO CRESPO FLORENCIO	71956440C	2011EXP25001624	160050118773
CAMPO RODRIGUEZ MARIA ISABEL	13788643M	2011EXP25002492	160023818058
PENA PAZO MARIA ROSA	12770056L	2012EXP25000428	160026494895
			160050118848
RIVAS FERNANDEZ FRANCISCO DANIEL	71930837Q	2012EXP25001267	160023818674
MOULAL MOHAMED	X 8852616P	2013EXP25001266	160023819780
ANTOLIN DEL RIO LUIS MARIANO	12763595K	2013EXP25001646	160000308280
ROBLES PEINADOR ALVARO	71963111K	2013EXP25001788	160000308310
PERA DOMINGO EDUARDO	77607332L	2014EXP25000014	160023820396
MARTIN LOPEZ JOSE LUIS	50191903S	2014EXP25000243	150067376110

OBLIGADO AL PAGO	NIF	Nº EXPEDIENTE	Nº REFERENCIA
AGUADO ANDRES MARIA YOLANDA	12763500H	2014EXP25000840	160023820656
LOPEZ GUTIERREZ EDUARDO	12781717L	2014EXP25000916	160023820870
YOUSFI AHMED	X6158743X	2014EXP25001538	160023821494
MONTORO MARTINEZ FRANCISCO DE PAULA	7957559L	2014EXP25001831	160022573446
PEREZ FERNANDEZ SONIA	71927947R	2015EXP25000070	160000310967
PALOMERO MACHO RAUL	71932019W	2015EXP25000396	160049317142
			160050119365
REQUENA FERNANDEZ JOSE JAVIER	12726529P	2015EXP25000620	160023822751
GUTIERREZ DIEZ IGNACIO ANTOLIN	71945599N	2015EXP25000666	160050088144
EDDOUHABI HAMID	X5334450Z	2015EXP25000798	160023822897
VILLAMUERA GUERRA OSCAR	71941647Q	2015EXP25001220	160050090272
CORRAL RUIZ SAMANTA	71928326N	2015EXP25001282	160050090810
BARKANNY EL MAKKI	X1461679Y	2015EXP25001322	160050090934
ZORRILLA AGUADO RAUL	12778112W	2015EXP25001368	160023824096
GOMEZ IGLESIAS ALVARO	58942414L	2015EXP25001424	160023824119
NAVAS CUESTA VICTOR	71926173K	2015EXP25001425	160000316574
SEHLAOUI HASSAN	X8823542Y	2015EXP25001441	160050091158
EL KALAI BOUAABID	X2135910S	2015EXP25001479	160050091403
ENNAJI HASSAN	X5644947B	2015EXP25001485	160023824529
PARTE DE LA FUENTE MARIANO DE LA	51355452V	2015EXP25001487	160000318836
TODOROV PENKO VASILEV	X 8146312B	2015EXP25001505	160000319686
PEREZ MARTINEZ JUAN CARLOS	71929490A	2015EXP25001517	160023824689
HERNANDEZ TORRES CARLOS ANTONIO	6546210L	2015EXP25001519	160050091601
FOUAD RACHID	X 3885285X	2015EXP25001522	160000320672
FERNANDEZ CALZADA LUIS MIGUEL	12741702R	2015EXP25001787	160023824942
EXPOSITO BOMBIN IVAN	13170527Z	2016EXP25000009	160023825324
RODRIGUEZ MARCOS ARTURO	12767741G	2016EXP25000024	160023826178
GOMEZ HERRANZ MARIA NIEVES	50708370V	2016EXP25000054	160050092574
ELGUEZABAL REVUELTA OSCAR	30622483F	2016EXP25000117	160050092722
CARRASCO ALVAREZ ALEJANDRO	71952635X	2016EXP25000182	160023826775
BENITO GARCIA TEODORO	16037849H	2016EXP25000225	160023827072
SALDAÑA AGUIRRE GREGORIO	8903036N	2016EXP25000234	160050093643
GIMON ANTOLIN OSCAR	12778708T	2016EXP25000243	160050093755
LASO PELAZ MARIANO	12723864B	2016EXP25000249	160050093949
GUTIERREZ BARCENILLA VERONICA	46996058C	2016EXP25000264	160023827180
ORTEGA CALVO MARIA ROSARIO	34100192R	2016EXP25000269	160050094050
MARTINEZ ALVAREZ JULIA	10800798K	2016EXP25000320	160023827295

– *Actuación que se notifica:* ***Diligencia de embargo de sueldos y salarios al obligado al pago.***

Palencia, 4 de abril de 2017.- La Recaudadora, Lourdes Fernández Gómez.

1108

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

EDICTO - ANUNCIO

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

– *Procedimiento:* **Recaudación en periodo ejecutivo. Procedimiento de apremio**.

– *Órgano responsable de la tramitación:* Servicio de Recaudación de la Diputación de Palencia.

– *Lugar:* Oficinas del Servicio de Recaudación de la Diputación de Palencia. C/ Burgos, 1. 34001 - Palencia.

Los obligados tributarios que a continuación se indican, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de ***quince días naturales***, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, de lunes a viernes, en horario de ocho a catorce horas, en el lugar indicado, al efecto de practicar la notificación del acto que más abajo se señala.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo; no obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados, deberán ser notificados. Todo ello, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 112 de la Ley General Tributaria.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

OBLIGADO AL PAGO	*NIF*	*Nº EXPEDIENTE*	*Nº REFERENCIA*
CUESTA GONZALEZ JULIO	71919300W	2004EXP25000108	160022575568
GARCIA ROJO ALFREDO	12694889Q	2013EXP25000397	160025375557
PEDROSO SANTOS ANGELA	12691419L	2013EXP25000678	160024887462 160050122280
REQUENA GONZALEZ PEDRO	37357109A	2013EXP25000886	160023664808
PEÑA GUTIERREZ FRANCISCO IGNACIO	12690344W	2013EXP25001869	160049987281
GUTIERREZ ABIA EVANGELINA	12634965F	2014EXP25000734	160024887612
CELIS RODRIGUEZ EPIFANIA	12991310J	2014EXP25001779	160051175834
LOBATO GARCIA MARIANO	12699854J	2014EXP25001796	160024886795 160052721586
PAREDES CASTRO ILDEFONSO	71910687Z	2015EXP25000382	160051176036
MEILAN PENA MANUEL SERAFIN	35409594J	2015EXP25000496	160025666964
DIAZ LAPIDO CARMEN	33620796V	2015EXP25000511	160024886893
GARCIA FERNANDEZ LUIS ANDRES	14863858Q	2015EXP25000527	170000885877
CUESTA GONZALEZ MARIANO	12705444Z	2015EXP25000568	160051176182
RUIZ ROPERO CRISTOBAL	14203097E	2015EXP25000580	160024886641
BRAVO CALDERON CARMEN	12594644M	2015EXP25000706	160024887085

OBLIGADO AL PAGO	NIF	Nº EXPEDIENTE	Nº REFERENCIA
MARTINEZ AZCOITIA POLO RAFAEL	12623878Y	2015EXP25001248	160052563125
DORRONSORO SANCHEZ AITOR	44168682B	2015EXP25001390	160052563273
ARRBIBAS PRADANOS JUAN	12682770H	2015EXP25001476	160024337841
KRUPINSKI JOZEF	X 1188370Y	2015EXP25001511	160051176851
VILLALBA FRAILE JULIAN	12591973W	2016EXP25000062	160052563487
MELGAR BLANCO ANGEL	12189337G	2016EXP2500010	160052563502
MARTIN RUIZ ESPERANZA	38947380P	2016EXP25000175	160052563605
GONZALEZ HIDALGO EPIFANIA	12592976Q	2016EXP25000198	160052563892
SANZ MATEOS YOLANDA IGNACIA	13873025T	2016EXP25000221	160052563913
SIERRA DIEZ BAUDILIA	71918271P	2016EXP25000226	160052564176
MATEO GIL ANGEL	15867745E	2016EXP25000258	160052564350
ALONSO GUTIERREZ CARMEN	12514970A	2016EXP25000276	160052564444
BAÑOS FUENTE MARIA GLORIA	12567048D	2016EXP25000277	160052564518
ARENAS RUEDA GILBERTO	12562887B	2016EXP25000402	160052565387
VALLE PARIS IGNACIO DEL	12692196Z	2016EXP25000417	160052565787

Actuación que se notifica: ***Diligencia de embargo de pensión al obligado al pago.***

Palencia, 4 de abril de 2017.- La Recaudadora, Lourdes Fernández Gómez.

1109

Administración Municipal

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno del Patronato Municipal de Deportes de Palencia, de fecha 24 de marzo de 2017, se han aprobado los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares que han de regir en el contrato de servicios, por procedimiento abierto, para la realización de actividades de verano: Pequejuegos y Minideportes.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Patronato Municipal de Deportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dpto. Administración.

c) Número de expediente: 2017/13.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Realización de Actividades de Verano: Pequejuegos y Minideportes.

b) Lugar de ejecución: Instalaciones deportivas municipales.

c) Plazo de ejecución: Del 1 de junio al 31 de diciembre de 2017.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto base de licitación:

• Importe total: 116.379,48 euros IVA incluido (incluidas prórrogas).

5.- Garantías:

• Provisional: No procede.

• Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Patronato Municipal de Deportes.

b) Domicilio: Plaza Mariano Timón, s/n.

c) Localidad y código postal: Palencia-34005.

d) Teléfono: 979 167 100.

e) Telefax: 979 748 592.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de ***quince días naturales,*** contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

g) Conforme a lo dispuesto el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público el Perfil de Contratante se encuentra accesible en la siguiente dirección de Internet: ***www.contrataciondelestado.es***

7.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Las catorce horas dentro del plazo de ***quince días naturales,*** contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día del plazo de presentación, fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La señalada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Patronato Municipal de Deportes.
- Domicilio: Plaza Mariano Timón, s/n.
- Localidad y código postal: Palencia-34005.

d) Admisión de variantes: No.

8.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Patronato Municipal de Deportes de Palencia.

b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.

c) Localidad: Palencia.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente a la fecha en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: Trece horas.

Palencia, 24 de marzo de 2017.- El Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, Facundo Pelayo Trancho.

1148

Administración Municipal

ABIA DE LAS TORRES

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio presupuestario 2016, de conformidad con lo establecido en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abia de las Torres, 3 de abril de 2017.- El Alcalde, Juan José Sánchez Gutiérrez.

1106

Administración Municipal

ASTUDILLO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2017, los Proyectos Técnicos de las Obras Municipales correspondientes a Planes Provinciales 2017 convocados por la Diputación Provincial de Palencia, quedan expuestos al público por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, al objeto de que pueda ser examinado, y en su caso, se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Proyectos técnicos obras de Planes Provinciales 2017:

A.- 167/17-OD.- Acerado, alumbrado público y canalización de aguas pluviales en carretera de Palencia y C/ Fernando Monedero de Astudillo.

B.- 116/17-OD.- Renovación de abastecimiento y saneamiento en tramo inicial de C/ José Fernández de Palacios del Alcor-Astudillo.

Astudillo, 29 de marzo de 2017.- El Alcalde, Luis Santos González.

1136

Administración Municipal

ASTUDILLO

EDICTO

Exposición pública y cobranza recibos servicio de abastecimiento y saneamiento de agua

Aprobadas por el Ayuntamiento de Astudillo las listas cobratorias de los servicios de abastecimiento y saneamiento de agua correspondientes al primer trimestre del año 2017 se exponen al público, por periodo de quince días en las oficinas de Aquona, situadas en la C/ Nueva, s/n., de Astudillo.

A su vez y conforme establece el art. 102.3 de la Ley 58/2003, se notifican las cuotas a los interesados.

El periodo de cobranza se fija en dos meses naturales a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

El pago podrá efectuarse por domiciliación y en las entidades colaboradoras señaladas en las facturas.

Contra el acuerdo de aprobación del Padrón que se notifica por el presente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía, en término de un mes, a contar desde el último de exposición pública. No obstante los interesados podrán ejercer cualquier otro que estimen oportuno.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio, incrementándose en los recargo, constas e intereses que procedan.

Astudillo, 5 de abril de 2017.- El Alcalde, Luis Santos González.

1137

Administración Municipal

BÁSCONES DE OJEDA

A N U N C I O

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y en el Decreto 32/2005, de 28 de abril, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, por Decreto de Alcaldía de fecha 7 de abril de 2017, se acordó acudir a la bolsa de trabajo constituida en el Capítulo III del mencionado Decreto 32/2005, para proceder al nombramiento de Secretario-Interventor interino en la plaza de Secretaría, Clase tercera, de la agrupación de Báscones de Ojeda, Revilla de Collazos, Collazos de Boedo y Olea de Boedo.

Previo a la resolución de la interinidad por la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local, se abre un plazo de ***cinco días hábiles,*** a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier funcionario de habilitación nacional pueda manifestar mediante escrito dirigido al Presidente de la Agrupación, su interés en desempeñar el puesto por cualquiera de las formas legalmente previstas.

Báscones de Ojeda, 7 de abril de 2017.- El Alcalde de Báscones de Ojeda y Presidente de la Agrupación, José María Bravo Martín.

1150

Administración Municipal

DUEÑAS

RECAUDACIÓN MUNICIPAL

Edicto-Anuncio de cobranza

D. Luis Miguel Gil García, Recaudador municipal de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que durante los días hábiles (excepto sábados) comprendidos entre los **días 19 de abril y 21 de junio,** se podrán al cobro, los tributos de este Ayuntamiento correspondientes a los conceptos:

Servicio de agua, basura, alcantarillado, depuración y T. de residuos 1º trimestre 2017.

Transcurrido el **día 21 de junio de 2017,** los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos, incurrirán en el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, costas, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

El horario de cobranza, dentro del mencionado período voluntario, será todos los miércoles de ***nueve a trece treinta horas*** en el Ayuntamiento de Dueñas.- Resto de días, en el mismo horario, en Venta de Baños, C/ F. de Haro, Nº 7.

Lo que, con el visto bueno de Tesorería se hace público para el general conocimiento, conforme el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Dueñas, 4 de abril de 2017.- El Recaudador, Luis Miguel Gil García.- Visto Bueno: La Tesorera (ilegible).

1147

Administración Municipal

MANCOMUNIDAD CAMPOS Y NAVA

–Villaumbrales– (Palencia)

E D I C T O

Por acuerdo del Consejo de esta Mancomunidad, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio del año 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de esta Mancomunidad y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Mancomunidad, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado art. 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villaumbrales, 3 de abril de 2017.- La Presidenta, Inmaculada Rojo Prieto.

1143

Administración Municipal

MONZÓN DE CAMPOS

E D I C T O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 29/03/2017, acordó aprobar inicialmente y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones los expedientes que se indican.

Lo que se expone al público por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente. Durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar alegaciones que estimen oportuno en defensa de sus derechos (art. 83 LPACAP).

En el caso de que no se formulen alegaciones ni reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo.

– Baja de derechos reconocidos pendientes de cobro, procedentes de ejercicios cerrados, por prescripción y otras causas, correspondientes a los ejercicios 1995 a 2009, y 2011 a 2017 según el desglose y detalle que se expresa en los listados que se adjuntan como Anexos I y II.

– Baja de obligaciones (ADO) correspondientes a los ejercicios 2013, 2014 y 2015, cuyo detalle se adjunta como Anexo III.

Monzón de Campos, 5 de abril de 2017.- El Alcalde, Mariano Martínez Hoyos.

1128

Administración Municipal

MONZÓN DE CAMPOS

EDICTO SOBRE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DEL EXPEDIENTE DE DEPURACIÓN DE LA CUENTA NO PRESUPUESTARIA J-08 (PGC 5701-VALORES EN GARANTÍA Y 5702 – VALORES EN DEPÓSITO)

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 29/03/2017 acordó aprobar inicialmente y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, el expediente colectivo de baja saldo de operaciones no presupuestarias, pendientes de pago, *importe de 21.262,98 € correspondientes a los ejercicios 1993 a 2015 según el desglose y detalle que se expresa en el listado que se adjunta como Anexo I.*

Lo que se expone al público por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente. Durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar alegaciones que estimen oportuno en defensa de sus derechos (art. 83 LPACAP).

En el caso de que no se formulen alegaciones ni reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo.

Monzón de Campos, 5 de abril de 2017.- El Alcalde, Mariano Martínez Hoyos.

1154

Administración Municipal

REVENGA DE CAMPOS

A N U N C I O

Por la Alcaldía en fecha 6 de abril de 2017 se aprobó la Resolución, por la que el Sr. Alcalde delega en D. Juan Bahíllo Pérez, Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante su período de ausencia, del 17 al 24 de abril de 2017, ambos inclusive.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales.

Revenga de Campos, 6 de abril de 2017.- El Alcalde, Felicísimo García Quijano.

1138

Administración Municipal

SALDAÑA

EDICTO

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, por acuerdo del pleno ordinario de fecha 21 de enero de 2017, de conformidad con el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Palencia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se presentaran alegaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

Saldaña, 31 de marzo de 2017.- El Alcalde, Gerardo León Palenzuela.

1117

Administración Municipal

SALDAÑA

EDICTO

Por acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Saldaña, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2017, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2016, según el siguiente detalle:

PERSONAL FUNCIONARIO (Funcionarios de Carrera):

GRUPO	*SUBGRUPO*	*CLASIFICACIÓN*	*Nº VACANTES*	*DENOMINACIÓN*	*FORMA DE PROVISIÓN*
A	A2	Administración especial	1	ARQUITECTO TÉCNICO	Concurso oposición

PERSONAL LABORAL

CATEGORÍA	*NATURALEZA*	*TITULACIÓN*	*JORNADA*	*DENOMINACIÓN*	*FORMA DE PROVISIÓN*
LIMPIADOR COLEGIO	FIJO DISCONTINUO	ESTUDIOS PRIMARIOS	JORNADA COMPLETA - PARTIDA	LIMPIADOR COLEGIO PÚBLICO	Concurso oposición
PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES	FIJO	ESTUDIOS PRIMARIOS	JORNADA COMPLETA MAÑANA	PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES	Concurso oposición

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicho acuerdo podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Palencia, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

Saldaña, 31 de marzo de 2017.- El Alcalde, Gerardo León Palenzuela.

1120

Administración Municipal

SALDAÑA

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Saldaña en sesión ordinaria celebrada el 6 de abril de 2017, aprobó la supresión del Impuesto Municipal sobre gastos suntuarios y la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora del mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público dicho acuerdo por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Saldaña, 7 de abril de 2017.- El Alcalde, Gerardo León Palenzuela.

1157

Administración Municipal

SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA

E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo del 2017, los Proyectos Técnicos de las Obras incluidas en los Planes Provinciales de la Diputación de Palencia, para el año 2017, que seguidamente se detallan:

– Obra nº 64/17-OD, denominada *"Reparación de la cubierta de la Casa del Pueblo en Velilla de la Peña (Santibáñez de la Peña)"*, redactado por el Sr. Arquitecto D. José Ángel Fernández Martín, con un presupuesto de 12.000,00 euros.

– Obra nº 141/17-OD, denominada *"Impermeabilización de depósito de agua potable en Aviñante de la Peña (Santibáñez de la Peña)"*, redactado por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. José Luis Calleja, con un presupuesto de 18.000,00 euros.

– Obra nº 142/17-OD, denominada *"Construcción de ramal de abastecimiento en C/ San Pedro y Solatorre -II fase- en Tarilonte de la Peña (Santibáñez de la Peña)"*, redactado por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. José Luis Calleja, con un presupuesto de 9.000,00 euros.

– Obra nº 143/17-OD, denominada *"Impermeabilización de los depósitos de agua potable en Villafría de la Peña (Santibáñez de la Peña)"*, redactado por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. José Luis Calleja, con un presupuesto de 18.000,00 euros.

– Obra nº 144/17-OD, denominada *"Renovación de la red de abastecimiento en C/ Carretera y Abajo en Villalbeto de la Peña (Santibáñez de la Peña)"*, redactado por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. José Luis Calleja, con un presupuesto de 11.616,00 euros.

– Obra nº 280/17-OD, denominada *"Construcción de la acera de la C/ La Magdalena -II fase- en Las Heras de la Peña (Santibáñez de la Peña)"*, redactado por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. José Luis Calleja, con un presupuesto de 15.000,00 euros.

– Obra nº 281/17-OD, denominada *"Pavimentación con hormigón en la C/ San Román (Santibáñez de la Peña)"*, redactado por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. José Luis Calleja, con un presupuesto de 18.000,00 euros.

– Obra nº 282/17-OD, denominada *"Pavimentación con hormigón en C/ anexa a la Estación (Santibáñez de la Peña)"*, redactado por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. José Luis Calleja, con un presupuesto de 20.000,00 euros.

– Obra nº 283/17-OD, denominada *"Protección de escollera del ramal de saneamiento en la C/ Río en Viduerna de la Peña (Santibáñez de la Peña)"*. redactado por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. José Luis Calleja, con un presupuesto de 10.000,00 euros.

– Obra nº 284/17-OD, denominada *"Pavimentación con hormigón y renovación de redes en la C/ La Iglesia en Villanueva de Arriba (Santibáñez de la Peña)*, redactado por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. José Luis Calleja, con un presupuesto de 13.400,00 euros.

Quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a fin de que las personas y entidades interesadas puedan examinarlo y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santibáñez de la Peña, 5 de abril de 2017.- El Alcalde, Manuel Maza de las Heras.

1158

Administración Municipal

SOTOBAÑADO Y PRIORATO

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el 1 de abril de 2017, aprobó provisionalmente la **Ordenanza fiscal reguladora del Aprovechamiento Apícola**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información al público por término de treinta días, a partir del día siguiente al de la inserción el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

De no presentarse reclamaciones durante el citado periodo el acuerdo provisional se entenderá elevado a definitivo de forma automática.

Sotobañado y Priorato, 5 de abril de 2017.- El Alcalde, Miguel Abia Lozano.

1135

Administración Municipal

TORQUEMADA

EDICTO

Cobranza en período voluntario de los recibos girados por suministro de agua, recogida de basuras, servicio de alcantarillado, conservación de contadores, transporte y tratamiento de residuos y depuración de aguas residuales, correspondientes al PRIMER TRIMESTRE DE 2017.

Formado el padrón de tasa y precios públicos de los servicios de suministro de agua, alcantarillado, depuración de aguas residuales, recogida de basuras, conservación de contadores, transporte y tratamiento de residuos, correspondientes al **primer trimestre de 2017,** queda expuesto al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, por término de ***un mes***, durante el cuales podrán ser examinados e interponerse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Al mismo tiempo, se pone en conocimiento de los abonados a dichos Servicios, que, por la empresa AQUONA, Gestión de Aguas de Castilla, S.A.U., concesionaria del servicio, se pondrán al cobro los recibos mencionados por término de dos meses (**del 12 de abril de 2017 y hasta el 13 de junio de 2017**).

Los abonados al servicio que no tengan domiciliado el pago de los recibos, deberán hacerlo efectivo en la oficina de AQUONA, S.A.U., de Torquemada, Casa Consistorial, Plaza España, núm. 1.

Procedimiento de apremio

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario de cobranza, se iniciará el procedimiento en vía de apremio, con el recargo del veinte por ciento (20%), en la forma establecida en el vigente Reglamento de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los abonados a los servicios municipales de agua, alcantarillado, depuración, recogida de basuras, conservación de contadores y tratamiento de residuos.

Torquemada, 5 de abril de 2017.- El Alcalde, Jorge-Domingo Martínez Antolín.

1153

Administración Municipal

VENTA DE BAÑOS

RECAUDACIÓN MUNICIPAL

Edicto-Anuncio de cobranza

D. Luis Miguel Gil García, Recaudador municipal de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que durante los días hábiles (excepto sábados) comprendidos entre los **días 19 de abril y el 19 de junio 2017,** se ponen al cobro, en período voluntario, en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en Venta de Baños C/ Frontera de Haro, Nº 7-bajo, los tributos de este Ayuntamiento correspondientes a los conceptos:

– Servicio de agua, depuración, alcantarillado y depuración 1º trimestre 2017.

Transcurrido el ***día 19 de junio de 2017,*** los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos, incurrirán en el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, costas, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

El horario de cobranza, dentro del mencionado período voluntario, será de ***nueve a trece treinta horas,*** en la antedicha oficina.

Lo que, con el visto bueno de Tesorería se hace público para el general conocimiento, conforme el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Venta de Baños, 4 de abril de 2017.- El Recaudador, Luis Miguel García.- Visto Bueno: La Tesorera (ilegible).

1149

Administración Municipal

VILLALOBÓN

Edicto del Ayuntamiento de Villalobón sobre expediente ordinario para contratar por procedimiento abierto de adjudicación del derecho de superficie sobre parte de la parcela del Sistema General del Sector 2 de las N.U.M. de Villalobón para la construcción de Centro Residencial para Personas Mayores

1.- Objeto del contrato.

– Concesión del derecho de superficie, con destino a la construcción de un centro residencial para personas mayores.

2.- Procedimiento de contratación.

– Tramitación ordinaria.

– Procedimiento abierto estimando la oferta económica con otros criterios de valoración.

3.- Tipo de licitación.

– En canon que se fija es de 6.000 € más IVA al año, revisable, al alza.

4.- Duración del contrato.

– El plazo de la concesión del derecho de superficie de la parcela municipal del Sector 2 es de 50 años.

5.- Garantías.

– Provisional: 6.600 €.

– Definitiva: 4% de la valoración del derecho de superficie del canon ofertado correspondiente a la duración total de la concesión.

6.- Pliego de condiciones.

– La contratación se regirá por el Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de marzo de 2017.

– Dicha documentación se podrá solicitar en las dependencias municipales en horario de atención al público, además de la página web del Ayuntamiento: ***secretario@villalobon.es***

7.- Proposiciones.

– Las proposiciones se presentarán, con arreglo al modelo y documentación establecida en el Pliego de Condiciones, en el plazo de ***tres meses***, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOCYL y Boletín Oficial de la Provincia.

8.- Apertura de plicas.

– Se procederá a la apertura de las proposiciones presentadas dentro del plazo, el quinto día hábil siguiente tras la finalización del plazo de presentación, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Villalobón, salvo que este sea sábado, en cuyo caso quedará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Villalobón, 3 de abril de 2017.- El Alcalde, Gonzalo Mota Alario.

1122

Administración Municipal

VILLAMARTÍN DE CAMPOS

E D I C T O

Solicitada por D. David Odriozola Maté, en representación de la empresa Hnos. Odriozola Maté, S.L., licencia ambiental para explotación de *"Ganado bovino en intensivo"* en parcela 29 polígono 507 de Villamartín de Campos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 28.01 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villamartín de Campos, 16 de marzo de 2017.- El Alcalde, Víctor Alegre Morate.

762

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE CILLAMAYOR

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta ELM, correspondiente al ejercicio de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cillamayor, 2 de abril de 2017.- El Presidente, José Mª Roldán Ortega.

1065

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE MAVE

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de la Junta Vecinal de Mave, perteneciente al Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, correspondiente al ejercicio de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mave, 22 de marzo de 2017.- El Presidente, Alberto García de los Ríos Gutiérrez.

1086

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE MAVE

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2017, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de esta Junta Vecinal y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Junta Vecinal, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Mave, 21 de marzo de 2017.- El Presidente, Alberto García de los Ríos Gutiérrez.

1078

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE OLLEROS DE PAREDES RUBIAS

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuenta, la Cuenta General de la Junta Vecinal de Olleros de Paredes Rubias perteneciente al Ayuntamiento de Berzosilla correspondiente al ejercicio 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olleros de Paredes Rubias, 22 de marzo de 2017.- El Presidente, Francisco Javier García López.

1063

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE OLLEROS DE PAREDES RUBIAS

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de Olleros de Paredes Rubias, del día 17 de marzo de 2017, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, el Presupuesto General del ejercicio 2017 durante el plazo de quince días hábiles, en Secretaría General de esta Junta Vecinal, a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Junta Vecinal, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Olleros de Paredes Rubias, 22 de marzo de 2017.- El Presidente, Francisco Javier García López.

1064

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE TORRE DE LOS MOLINOS

E D I C T O

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público la Cuenta General de esta Junta Vecinal, correspondiente al ejercicio de 2016 con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días hábiles; durante los cuales y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Torre de los Molinos, 30 de marzo de 2017.- El Presidente, Jesús Felipe Caro.

1100

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE TORRE DE LOS MOLINOS

E D I C T O

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal el Presupuesto General para el ejercicio 2017, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo preceptuado en el punto 1 del artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. D. L. 2/2004 de 5 de marzo.

Durante dicho plazo podrán, los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 170 del mencionado texto refundido, examinar el presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por lo motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Torre de los Molinos, 30 de marzo de 2017.- El Presidente, Jesús Felipe Caro.

1101

BOP Boletín Oficial de la Provincia de Palencia

Imprenta Provincial, Plaza Abilio Calderón, s/n. Código Postal: 34001
Telf.: 979 721 829 · Fax: 979 715 134
Correo electrónico: *imprenta@diputaciondepalencia.es*